

no contra esta ciudad aora ha catorce años porque yo ni he sabido del ni he podido hallar rraastro aunque lo he buscado y estas cosas de rresultas han menester un procurador de pleitos como antes de aora he dicho a vuestra señoría porque yo no es posible poder cobrallas rrespecto que lo mas de ellas es yncierto y se ha de seguir por via ordinaria. Y asi mismo se me haze cargo de cantidad de pesos que dize que debe hernando de avila de quien tengo rrecaudo que vaste a vuestra señoría suplico que mande que todo esto que se me haze cargo y otras cosas de que dara rrazon el señor diputado aya debida declaracion aber yo cumplido con entregar los dichos papeles con que me hazen el dicho cargo y que no sea parte esta dilacion para la dicha quenta. Y asi mismo se me den las libranzas que pido y sobre todo se metan las dichas mis quantas ante vuestra señoría para que se declare haber cumplido con lo que me esta mandado y de como asi lo pido y de lo decretado á esta petition pido se me de por testimonio por el escribano para la guarda de mi derecho y si necesario es protestar otra cosa que me convengo la protesto y pido justicia.—*Francisco Hidalgo.*

En quanto lo que pide se le pase por no cobrado los dos mil pesos y seiscientos que debe juan velasquez de salazar.

El tesorero desta ciudad dixo que se le pase la dicha partida y cantidad y en defeto tenga hechas las diligencias en dicho tiempo combenientes y no haciendo ni lo uno ni lo otro lo pague por su persona y bienes y fiadores y esto sin perjuicio de otro cualquier derecho questa ciudad tenga ecepto el señor don diego de velasco que dixo que le parecia que no se le pase dicho partida sin mostrar las diligencias fechas conforme esta obligado y alega en su petition y el señor baltasar mexia que dixo quel no tiene por mayordomo desta ciudad á francisco hidalgo como consta de su election por quel apeló para la rreal audiencia y se presento en ella en tiempo y forma y se nombro al escribano de cabildo fuese á hazer rrelacion y conforme á esto no tiene que votar y

por el derecho questa ciudad tiene de administrar los propios y rrentas della no tiene comision alguna para poder hazer esperas. Pide y suplica al señor corregidor mande ver el dicho cabildo y election y todo lo que fuere contrario á los propios desta ciudad como justicia que es y adsiste en el dicho cabildo acuda á todo lo que fuere en pro y utilidad della quel como rregidor es se la pide.

El señor corregidor dixo que se conformaba y conformo con lo votado por la mayor parte con que si algun rriesgo oviere en la dicha cobranza por no haberse hecho las diligencias en tiempo el tal rriesgo sea a cuenta y cargo del dicho mayordomo ó de quien oviere sido causa que no se hiziese y con esto se guarde lo votado por la mayor parte.

En quanto a la partida que debe Pedro dora y fiadores por executoria que los diputados de propios si ay hechas diligencias las continuen y abiendolas fecho y aviendo pleito pendiente se le pase en quanto á la partida de tomas justiniano los señores diputados hagan la quenta con tomas justiniano y la afirmen y en esto hagan conforme á lo susodicho se le pase.

En quanto á lo que dize se le cargo lo que debe gaspar moreno que si al mayordomo se le ha dado rrecaudo para cobrar esto y no ha hecho diligencia bastante lo pague y si no se le pase.

En lo que debe hernando dávila que atento á que ay pleito en la rreal audiencia quel procurador mayor lo siga contra hernando dávila y se pase al dicho mayordomo ecepto el señor don diego que dixo que los contadores lo vean y siles pareciere bien se le pasen y baltasar mexia que dixo lo que dicho tiene de suso.

El señor corregidor por lo que le toca lo rreserva para cuando vea las quantas.

El licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

Jesus Maria.

1592 a^s.

En la ciudad de méxico á primero dia del mes de henero de mil y quinientos y noventa y dos años.

Vinieron á cabildo para hazer election de alcaldes hordinarios y de mesa como suele el doctor hernando de balderrama oydor desta rreal audiencia contador gordian casasano fator antonio de la mota tesorero geronimo lopez don diego de velasco don pedro lo renzo de castilla alonzo de valdez baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez y gaspar perez de monterrey rregidores.

El señor doctor fernando de balderrama entregó á mi el secretario un mandamiento del señor visorrey del tenor siguiente.

Don luys de velasco caballero de la orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente de la audiencia y chancilleria rreal que en ella rreside & Por quanto su magestad tiene madado que uno de los oydores desta rreal audiencia el que por mi fuere nombrado se halle presente a la election de alcaldes ordinarios que al principio de cada un año se eligen en el cabildo desta ciudad de méxico por el rregimiento della en quumplimiento de lo qual por el presente nombro al doctor hernando sabedra

valderrama savedra oydor desta rreal audiencia para que se halle presente á la election quel dicho rregimiento hiziese de alcaldes ordinarios desta dicha ciudad para el año venidero de noventa y dos y ante todos casos rreciba juramente de todos los rregidores y personas quel dia de año nuevo se hallaren en el cabildo para la dicha election que tenga voto en ella para saber y entender se han prometido de dar voto á alguna persona para que salga electa en el officio de alcalde y el que en qualquiera manera lo oviere prometido y declare venir hablado y persuadido no le consienta votar en la dicha election por el que prometio de dar boto, ni por otro alguno ni de lugar a que se vote por ombre soltero ni padres por hijos ni hijos por padres ni hermanos por hermanos ni tios por sobrinos ni sobrinos por tios ni primos hermanos por primos hermanos ni por los que tres años ovieren sido alcaldes y guardando y cumpliendo esto y las leyes del rreyno y ordenanzas que en rrazon de la election de alcaldes estan hechas á los que por mas votos salieren eletos por alcaldes los juramente con la solenidad acostumbrada que usaran bien y fielmente los officios y esto fecho les entreguen las varas de Lib. 10.—17.

justicia para el uso dellos y aviendo botos iguales puede dar y de el suyo para la dicha eleccion y mande al dicho cabildo y rregimiento que en esta conformidad la hagan sin eceder con apercibimiento que de otra manera no pasara ni valdrá y guarden lo mandado cerca de que el dicho dia no se haga election demas que alcaldes porque de los demas oficios se ha de hazer otro dia siguiente fecho en méxico á veinte y siete de diziembre de mil y quinientos y noventa y un años. *Don Luis de velasco* por mando del virrey martin lopes de gaona.

E luego entraron francisco de solis y alonzo de baldes alcaldes ordinarios que fueron el año pasado de noventa y un años y dejaron las varas en el cabildo y las entregaron al dicho señor doctor balderrama y se salieron del cabildo.

Alcalde de mesta.

E luego se trato de nombrar alcaldes de la mesta y de conformidad nombrar á los dichos francisco solis y alonzo de valdes por alcaldes de la mesta para el presente año de noventa y dos años y entraron en el cabildo y les fue tomado juramento en forma y conforme á derecho que usaran bien y fielmente y como deben guardando las ordenanzas y lo demas que deben en rrazon dello.

Entro alonzo de valdez rregidor y se asento como tal en su lugar y por su antigüedad de tal rregidor.

Alcaldes ordinarios.

E luego se trato de nombrar alcaldes ordinarios y se hizieron memoriales de personas que avian de entrar en votos para tales alcaldes y conforme á la orden que se ha seguido y tenido los años atras haziendo tantos memoriales como ay rregidores y se dieron á cada rregidor un memorial y se saco del la persona é personas que le tocaban conforme a lo contenido en el mandamiento del señor visorrey y aviendose echado los votos en una salvadera cada rregidor traxo los suyos ante el señor doctor balderrama y salieron eletos por seis votos martin de xaso y por cinco votos don juan de sabedra y tuvo cinco votos baltasar davila y en lo que ovo votos yguales voto el señor doctor balderrama y dio su voto á don juan de sabedra y asy salieron electos por alcaldes ordinarios don juan de sabedra y martin de xaso y se dio villete á los porteros que los fuesen á llamar y asy fueron á llamarlos.

Don juan de saavedra y martin de xaso.

Mas antiguo juan de saavedra.

E luego se trato de qual comenzaria á ser mas antiguo y de conformidad nombraron por mas antiguo á don juan de sabedra para estos primeros dos meses como esta en costumbre.

E luego se nombro á don diego de velasco y gaspar perez monterrey que vayan á su señoria del señor visorrey a dar rrazon de lo fecho de parte desta ciudad con los dichos alcaldes como se suele.

Don diego y gaspar perez vayan á hablar á su señoria.

E luego visto que por la mañana han de yr los dichos rregidores e hablar al dicho señor visorrey se mando que la election de los demas oficios que nombra esta ciudad se quede para el viernes próximo y para ello se de villete para que se llame.

Este dia la ciudad trato sobre los inconvenientes que nacen de que los pleitos que pasan ante los alcaldes ordinarios se rremitan á letrados para no serlo ellos como asesores de lo nacen costas á los litigantes vecinos desta ciudad y rreino y para excusarlo acordó la ciudad que los letrados de la ciudad que se eligieren de aqui adelante se les añida á cada uno cinquenta pesos de salario demas del que se les ha pagado hasta aqui de los propios desta ciudad en cada un año con calidad que sean acesores de los alcaldes que son ó fueren de aqui adelante sin que lleben ninguna cosa á las partes por la acesoria lo qual se haze por el autoridad de los alcaldes y bien de los pobres y que deste auto se de noticia á los alcaldes ordinarios y escribanos publicos y se lleve al señor visorrey para que lo confirme y apruebe por lo que toca al acrecentamiento del salario y la confirmacion se asiente en este libro.

E luego vinieron los alcaldes don juan de sabedra y martin de xaso y entraron en el dicho cabildo y el dicho señor doctor hernando de balderrama saabedra les entrego las varas y les tomo juramento y juraron por Dios nuestro Señor y por la Señal de la Cruz en forma de derecho que usarian bien y fielmente de sus officios y guardando la justicia á las partes y haziendo todo lo que deben á sus officios sin eceder en cosa alguna y entregadas las varas se salieron del cabildo.

Licenciado Saavedra Balderrama.—Don Juan Saavedra.—Martin de Xaso.—Gordian Casasano.—Antonio de la Mota.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar Perez.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á dos de henero de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez guillen brondat don francisco guerrero dáuila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez rregidores.

Sobre la cisa.

Entro el portero que dio fee aber llamado á todos los caballeros conforme al villete para que se junten los rregidores para tratar de la postura de la cisa del vino por dos años y rremate della.

Postura de la rrenta de la cisa.

E luego se vido una peticion de mateo de quintana que es la siguiente.

Mateo de quintana vezino desta ciudad hago postura en la rrenta de la cisa del vino que se paga en esta ciudad para este año de noventa y dos y el que viene de noventa y tres. Doy por la rrenta de ambos años cinquenta y dos mil pesos de oro comun con los dos mil pesos de prometido en esta manera que rrematandose en mi la cisa por los dichos dos años pagaré cinquenta mil pesos por ambos años á los plazos del año pasado y los dos mil rrestantes han de quedar para mi por el dicho prometido y si alguno hiziere postura se ha de admitir con calidad que me pague el dicho prometido por los tercios de cada año y por esta orden haga la dicha postura. A vuestra señoria pido y suplico la mande admitir y rrecoibir que yo me ofresco á dar las fianzas necesarias. *Mateo de Quintanilla.*

E visto por la ciudad la postura que hizo el dicho mateo de quintana é visto que sube para la ciudad tres mil pesos y esto es tan en prouecho de la ciudad que se admite la dicha peticion con la dicha postura y prometido de dos mil pesos si alguien subiere de los cinquenta mil pesos y que con esto se pregone y se saque a rremate para rrematalla luego y para esto se saque la mesa y estrado para que luego se rremate.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Juan Luis de Rivera.—Don Francisco Guerrero Dávila. Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á tres dias del mes de henero de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico contador gordian casasano tesorero gerónimo lopez don diego de velasco don pedro lorenzo de castilla alonzo de valdes baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dáuila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Entro andres de bonilla el qual dio fee aber llamado á todos los caballeros rregidores para elegir los oficios que estan en costumbre elegir en cada un año al principio del.

Este dia se trato de nombrar alférez general y se nombro por turno el señor fator antonio de la mota el qual dixo que si el estuviere en esta ciudad lo hará.

Alférez general.

E luego se nombro por juez de bienes de defunctos á don juan de saavedra alcalde ordinario.

Juez de difuntos.

Tenedor de bienes de difuntos el señor don francisco guerrero dáuila. Fielexecutores alonzo de valdes y baltasar mexia para este mes.

Tenedor de bienes de difuntos. Executores.

Diputado de la carniceria lo sea guillen brondat.

Carniceria.

Diputado de la alhondiga don francisco guerrero dauila.

Alhondiga.

Diputado de carretones guillen brondat.

Carretones.

Diputados de la casa de la moneda don francisco guerrero dáuila alonzo dominguez.

Casa de la moneda.

Este dia se voto secreto por papeles que escribieron todos los rregidores ecepto el señor baltasar mexia salmeron y salieron seis votos que fuese mayordomo francisco hidalgo sin calidad ninguna los quatro que dizen que de la quenta dentro de dos meses y un boto que lo sea juan lopez chacon el qual voto dixo el señor don diego de velasco era el suyo y baltasar mexia salmeron dixo que en el cabildo que se tuvo con su señoria del señor visorrey y tuvo con esta cibdad se trató y propuso por el señor visorrey que ninguna persona que tuviere quenta que dar de propios y rrentas desta ciudad, no fuese reelegida en cargo de ciudad y aviendose conferido se acordó asi y la election que hoy se haze de francisco hidalgo por mayordomo desta dicha ciudad el dicho francisco hidalgo no ha dado la quenta y quantas que como tal mayordomo desta ciudad esta á su cargo. La primera quenta

Sobre mayordomo.

es lo procedido de la cisa del vino no la ha dado y ay en su poder muchos millares de pesos de oro. La otra cuenta es la del portal del pósito desta ciudad, que oy estan en su poder mas de veinte mil pesos y del rreal de los tributos de méxico y santiago para las obras públicas y asi mismo los propios desta ciudad y para que conste que es así pide oy se vean en este cabildo para que conste no estar hechas y pues el señor visorrey tan justamente y cristianamente mandó no se nombrase persona que no oviere dado cuenta con pago que muy justo se acuda á lo que el señor visorrey manda y pide y suplica al señor corregidos y si necesario es pues le consta el dicho francisco hidalgo no ha dado las cuentas ni fenecidas ni satisfecho le requiere una y dos y tres veces y las mas que de derecho ha lugar no permita ni consienta se vaya por lo propuesto por el señor visorrey y primero y ante todas cosas que se nombre al dicho francisco hidalgo de la cuenta con pago que dada el dicho baltasar mexia da su voto que sea mayordomo y protesta los daños pérdidas y menoscabos de lo que encontrario se hiziere y dize este es su voto con protestacion de pedir lo que conviniere á los propios y cisa desta cibdad.

El señor corregidor dixo que hasta agora el dicho francisco hidalgo no le consta aber dado las cuentas de lo que ha sido á su cargo del tiempo que fue mayordomo y que si algunas se hizieron no se han hecho con su asistencia como se dispone por capitulo de corregidores y hasta tanto no se sabe ni puede saber si alcanza ó es alcanzado y es de mucho ynconviniente que contra la yntencion de su magestad y dispuesto por sus leyes y premáticas que el que ha sido mayordomo torne á ser reelegido hasta dar cuenta de lo que ha sido á su cargo y por no averla dado el dicho francisco hidalgo no embargante la eleccion fecha en el por mayordomo por mayor parte para este presente año de noventa y dos mandaba y mandó que hasta que de la cuenta con pago de todo lo que fuese á su cargo como tal mayordomo no use ni exerza el tal oficio este presente año y que en el ynter sí á la ciudad le pareciere nombre persona que lo haga y así lo mando no consintiendo en las protestaciones contrarias fechas y que se hizieron en rrazon desto.

Quenta del
mayordomo.

Esto dia la ciudad dixo que atento á lo suso dicho y prouido por el señor corregidor sin perjuizio de la election

fecha en el dicho francisco hidalgo por esta ciudad oy dicho dia mandaba y mandó que las cuentas que el dicho francisco hidalgo tiene dadas ante los diputados de propios de todo lo que debe dar se lleben al señor corregidor para que las vea y para el primer cabildo de oy en ocho dias se traigan á este cabildo para que vistas se prouea lo que convenga.

E luego se trato de nombrar obrero mayor y salio por mas votos baltasar mexia salmeron rregidor como los demas.

E luego se trato de nombrar administrador del pósito del mahiz desta ciudad y se eligió por votos secretos y salio por los mas votos elegido alonzo dominguez rregidor.

Luego se trató de elegir mayordomo del pósito y volvieron á elegir conforme á las ordenanzas á gonzalo mendez de valdes con el salario que suele.

Luego se trató de nombrar procurador mayor y de conformidad por que tiene noticia de los pleitos se eligió á gaspar perez que lo es con el salario que suele.

Luego salio elegido por mayores votos y se voto secreto veedor de los exidos y salio elegido por mayores votos juan perez con el salario que suele.

E luego se voto secreto por el officio del herrete de los cueros y salio elegido por mayores votos por tal marcador de los cueros francisco sanchez.

Este dia se rreligio á alonzo ferrandez de flandes por contador desta ciudad por dos años conforme á la ordenanza como hasta aqui y con el salario que siempre.

Alcalde de la alhóndiga baltasar se- deño como hasta aqui y con el salario que hasta aqui de conformidad.

E luego se votó secreto por escribano del alhondiga desta ciudad y salio electo por mas votos antonio de contreras como hasta aqui y con el mismo salario.

E luego se trato de nombrar capellan del cabildo y de san ypolito á bernardino de albornoz con el salario que suele.

E luego se nombró para protomédicos el doctor herrera y el doctor brabo.

E luego se trató de nombrar fiel contraste y marcador de pesos y pesas alonzo de morales y se voto secreto.

E luego se nombró de conformidad á cristoual caruallo que lo es con el salario que suele maestro de obras.

Veedor del matadero hernando hidalgo que lo es con el salario que suele.

Fiel de la rromana á agustin de bus-

Obrero mayor.

Administrador del mahiz.

Mayordomo del pósito.

Procurador mayor.

Veedor de exidos.

El herrete.

Contador.

Alhóndiga.

Escribano.

Capellan.

Protomédico.

Contraste.

Maestro de obras.

Veedor del matadero.

Fiel de rromana. tamante que lo es con el salario que suele.

Repeso de carniceria. E luego se trato de votar secreto y se voto por rrepecho de la carniceria mayor desta cibdad y salio electo por mas votos antonio martinez de azebedo que lo es con el salario que suele.

Repeso de carniceria. Luego se votó por rrepecho de la carniceria de santa catarina salio electo por botos secretos por mas votos juanes de arrigollaga que lo fue y con el salario que suele.

Letrados. E luego se voto secreto por letrados de la ciudad y salieron electos por mas votos el doctor justamante y el doctor salvador por mayores votos.

Para elegir veedores. E luego se trato de nombrar rregidor que se halle á la election de veedores de officios á guillen brondat.

Interprete. E luego se trato de nombrar ynterprete desta ciudad, y en quanto á esto que lo sea alvear dixo la ciudad ecepto alonzo de valdes que dixo que sea con que no se le de salario de propios.

Portero. E luego se nombró á bonilla y valdes por portero del cabildo.

Protobarbero. E luego se nombro para protobarbero á juan rrodriguez que lo fue.

Para hallarse al rregistro de ganado. E luego se nombró para hallarse al rregistro del ganado que pasa por el exido nombraron á alonzo dominguez.

El licenciado Bivero.—Gordian Casano.—Antonio de la Mota.—Jerónimo Lopez.—Guillen Brondat.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdes.—Alonzo Dominguez. Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á ocho de henero de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila tesoroero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla el qual dixo que daba fe aber llamado á cabildo por villete que dio el señor corregidor para hazer cabildo hordinario y para tratar cosas que ha tratado el señor visorrey.

Este dia mando la ciudad que se notifique al obrero mayor y al procurador mayor que no hagan obra nueva ni se trate pleito nuevo sin orden y mando desta ciudad y estando presentes yo el escribano se los notifique.

Que no se haga obra nueva ni pleito nuevo sin licencia de la ciudad.

E luego baltazar mexia salmeron obrero mayor dixo que ay muchas obras de cisa de cosas del agua que se libren dineros hasta dos mil pesos de cuenta de la cisa para las dichas obras. E visto por la ciudad ordenó que pida villete al señor visorrey desta cantidad para librarlos.

E luego el dicho baltasar mexia obrero pidio dineros para obras públicas para las obras dellas é visto por la ciudad mandó que se le libren quinientos pesos de oro comun para que gaste de cuenta y rrazon.

Este dia se mando que se libre al dicho baltasar mexia salmeron de los propios desta ciudad para obras della quinientos pesos de oro comun.

Entro alonzo dominguez rregidor. Este dia baltasar mexia salmeron rregidor dixo que esta.

El licenciado Bivero.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á once de henero de mil y quinientos y dos años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesoroero geronimo lopez don pedro lorenzo de castilla baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila tesoroero juan luis de rribera gaspar perez rregidores. Entro alonzo dominguez rregidor.

Entro en el cabildo don diego de velasco alguazil mayor.

Este dia trato la ciudad que la pila que se a mandado hazer en el barrio de Jesus Maria en la esquina de la puente tiene ynconviniente por causas que movieron á la ciudad. Y visto se cometio á baltasar mexia salmeron obrero mayor y guillen brondat y don francisco guerrero vean donde estara mas cómodo la dicha pila y traten con el barbero antonio garcia que la haga en otra parte mas cómoda y traigan parecer á esta ciudad y en el ynter cese la obra de la dicha pila que aora se esta haciendo.

Entro alonzo de valdes rregidor. Este dia se trato sobre quien á de acabar las tiendas de la calle de san agustin que esta ordenó se haga é aviendose votado secreto salio por mas votos que acabe las tiendas el tesoroero ge-

Que se libren 2,000 pesos de cisa á baltasar mexia.

Que se libren 500 pesos á baltasar mexia de obras públicas.

Que se libren baltasar mexia 500 pesos de propios.

Sobre la pila junto á Jesus Maria.

Sobre las tiendas de la calle de San Agustin.

rónimo lopez y la pague y el señor corregidor dixo que se conformaba con lo botado por la mayor parte de la ciudad con que asi mismo adista á la dicha obra como obrero mayor baltasar mexia. E luego el señor rregidor baltasar mexia salmeron dixo que abiendo este cabildo por yncerto é yncorporado la comision que se dio al tesorero gerónimo lopez como obrero mayor desta ciudad para que acabase estas tiendas y que su comision ha cesado y el á sucedido en las dichas obras desta ciudad y son á su cargo y el tiene puesta gente en la obra de las tiendas y quien las á de acabar y hazer y quel no tiene demérito ninguno para mandarlas hazer á otros y quel dinero desta ciudad no ande en tantas manos ni los yndios ni materiales los tengan tantos y questas obras las pueden visitar todos los rregidores cada dia y que de mandarsele quitar como obrero mayor apela para la rreal audiencia donde se vaya á hazer rrelacion y lo pide por testimonio.

E luego guillen brondat dixo que la comision que oy á dado esta ciudad á gerónimo lopez para que acabe las puertas de las tiendas de la calle de san agustin es obra de propios distinta y separada de obras del agua y en cumplimiento del acuerdo que esta ciudad tuvo el mes de diziembre pasado con el señor visorrey en que mando que ovie re comisarios nombrados por esta ciudad para las obras que se ofrecieren ó estuvieren comenzadas que fuesen fuera del agua y pide que esta rrelacion que pide el señor baltasar mexia se haga sea con todo lo fecho y actuado antes deste cabildo en los años pasados y con las comisiones que se han dado á caballeros rregidores aviendo obrero mayor y no de otra manera con protestacion que haze de la nulidad de lo que de otra manera se hiziere.

E luego baltasar mexia salmeron dixo que de quince años á esta parte ques rregidor desta ciudad ha visto que se han dado comisiones y ninguno las ha aceptado y quel obrero mayor ha hecho las obras y por el descargo de su conciencia advierte a la ciudad que en todo este tiempo se han comprado grandisima cantidad de materiales azeite maderas cal y que estas an andado fuera de almacenes y questo siempre se maneja por rregidores y que otro rregidor no tiene libertad para poder saber que se haze de todos estos materiales y las obras y lo que se gasta en ellas le parece se nombre una persona fuera deste cabildo ciudadano por obrero ma-

yor de esta ciudad y que este haga las obras rreciba los materiales ante escribano rreal y tenga almacen y libros donde todo se asiente y que el señor corregidor pues es á su cargo por que esto que propone en quatro dias que ha sido obrero mayor á visto todas las obras desta ciudad tiene y las libranzas que se han dado y no se puede saber en que se gasta por que el obrero mayor questa ciudad nombra tan solamente tiene el nombre de obrero y esta ciudad no tiene almacen y que grandisimos pertrechos que se an comprado no se sabe dellos y si fuese desta ciudad un ciudadano el obrero y no rregidor abria libertad para todos los rregidores pedirle quenta y esto dixo por su parecer para que se proponga para ei primer dia de cabildo y se de villete.

E luego la ciudad mando que se traigr al cabildo lo que ay en rrazon de lo suso dicho para que se vea y el señor baltasar mexia vea las quantas que ay y de rrazon á la ciudad de lo que ay y se junte con esto para hazer rrelacion por la cuenta de los obreros mayores se advierta y que el señor baltasar mexia vea las quantas que á los obreros mayores se an tomado del tiempo que dize aca por donde constará los materiales que se han comprado y consumido y que si alguna cosa ay de que advertir de noticia á esta ciudad en particular de las compras que se han hecho y de lo que se ha consumido.

E luego el señor baltasar mexia dixo que da noticia de las escrituras que estan otorgadas de la compra que se ha fecho de la piedra dura desta ciudad y de las maderas y gastos que da el mayordomo della.

Este dia se presento en este cabildo una petition del tenor siguiente.

Juan pacheco vezino desta ciudad digo que en gaspar perez se rremato por mando de vuestra señoria.

Este dia alonzo dominguez traxo una petition á esta ciudad que le dio el señor visorrey para la traxese á esta ciudad es la siguiente.

Juan pacheco vezino desta ciudad digo que en gaspar perez se rremató por mandado del cabildo la limpieza de los muladares desta ciudad en tres mil pesos cada año con ciertas condiciones gravamenes é posturas en lo qual la dicha ciudad ynormisimamente fue danificada y engañada y para que esto se entienda mexor digo que hago baxas en lo suso dicho y me obligo de hazer y cumplir lo que el dicho gaspar perez esta obligado que hará por tres mil pesos

Sobre la
limpieza.

Juan pacheco pone la
limpieza.

lo hare yo por mil y quatrocientos y para ello daré las fianzas que fueren menester con toda la mas seguridad y por que á semejante election es necesario que vuestra señoria y ilustrisima mande que luego se haga el rremate. A vuestra señoria suplico mande asi se haga y desde luego se haga baxa de mil y seiscientos pesos en cada un año que mas de la mitad y pido justicia. Juan pacheco.

A las espaldas de la qual estaba un decreto que parece ser del escribano gaona que dize. En siete de henero de mil y quinientos y noventa y dos años, acudan á la ciudad.—En la ciudad de méxico en el cabildo diez de henero de mil y quinientos é noventa y dos años, esta petition se junte con los autos que ay y el procurador mayor la lleve á los letrados de la ciudad los quales den rrazon en el primer cabildo de lo que se debe hazer en esto martin alonzo de flandes escribano mayor del cabildo.

Sobre la
quenta del
mayordomo

Este dia gaspar perez rregidor desta ciudad dixo que su señoria el señor visorrey le mandó que dixese á esta ciudad que en el acuerdo último que se tuvo con su señoria el dixo á esta ciudad que no se rreeligiere ninguna persona en ningun cargo hasta que diese quenta con pago de lo que oviese sido á su cargo y que sin embargo desto se rreeligió a francisco hidalgo mayordomo sin aber dado la dicha quenta y que trato despues con el corregidor que ya que se avia rreelegido y no se avia hecho lo que con la ciudad avia tratado que se diese orden en que diese luego la quenta y el corregidor le rrespondio que lo avia tratado con la ciudad y que se avia dado orden de que se le diese término hasta oy viernes para que diese la quenta dicha y que pues hera pasado el dicho término la ciudad proveyese de que el dicho francisco hidalgo no exerciese el cargo de mayordomo hasta tanto que diese la dicha quenta con satisfacion de la ciudad y en el ynter se nombrase mayordomo y que despues de haber dado la dicha quenta y satisfecho que su señoria holgaria que oviese effeto la rreelition que avia hecho en el dicho francisco hidalgo.

E luego la ciudad ordenó al dicho gaspar perez monterrey que diga al señor visorrey como francisco hidalgo mayordomo ha dado las quantas del año pasado á los diputados de propios y que aquellas con todo lo demás que á su cargo el licenciado bevero corregidor desta ciudad las va viendo y rviendo y que ha dicho á la ciudad las

continuará para acabarlas de donde podra resultar si esta ciudad alcanza al mayordomo ó es alcanzada y que para que esto se entienda no podrá aber mucha dilacion y que en el ynter el mayordomo no tiene que cobrar propios ni rrentas desta ciudad por no aberse cumplido los plazos del primer tercio deste año presente que suplica á su señoria pues no hay rriesgo en el tomar de las dichas quantas y que se van continuando se sirva de tener por bien que la ciudad no haga novedad de nombrar otro mayordomo y mas que con dificultad se hallara en el ynter quien lo exerciese ecepto baltasar mexia que dixo que conforme al nombramiento que se hizo en francisco hidalgo mayordomo desta ciudad que aqui ha por yncerto é yncorporado oy dicho dia se ha cumplido el término que se dió é señalo por esta ciudad para hazer las quantas de los propios y rrentas desta ciudad y de lo procedido de la cisa del vino y del portal de melchor dáuila desta ciudad y la del rreal de méxico y santiago y como á esta ciudad le consta oy no estan hechas y conforme al rrecaudo del señor visorrey que oy el señor gaspar perez ha dado le parece la ciudad le avia de guardar y cumplir como mandamiento de su visorrey y gobernador y luego nombrar mayordomo y que de no procurallo como su señoria lo manda apela para ante el dicho señor visorrey para que mande dar su mandamiento.

El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdes—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimien to desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa por el rrey nuestro señor conviene á saber el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila gaspar perez de monterrey rregidores.

Estando juntos en nuestro cabildo por nos y en nombre y boz de los demás caballeros rregidores deste ayuntamiento otorgamos y conocemos que damos nuestro poder cumplido bastante qual de derecho se requiere á gaspar

Poder á
gaspar perez.